



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 312 MADRID NÚMERO 36

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 247 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Muñoz Millán, doña Asunta Ruiz Ordóñez, doña Irene del Valle Remacha Barrachina, don Juan Andrés Mancha Mateos y doña María Luisa Maure Polo, contra la empresa “Freeboard Company, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Antonio Muñoz Millán, doña Asunta Ruiz Ordóñez, doña Irene del Valle Remacha Barrachina, don Juan Andrés Mancha Mateos y doña María Luisa Maure Polo, frente a “Freeboard Company, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 90.371,4 euros en concepto de principal, desglosado de la siguiente manera:

Indemnizaciones:

- A don Antonio Muñoz Millán: 50.466,14 euros.
- A doña Asunta Ruiz Ordóñez: 2.617,50 euros.
- A doña Irene del Valle Remacha Barrachina: 10.660,80 euros.
- A don Juan Andrés Mancha Mateos: 18.473,39 euros.
- A doña María Luisa Maure Polo: 2.356,43 euros.

Salarios de tramitación:

- A don Juan Andrés Mancha Mateos: 28,73 euros/día, igual a 3.167,66 euros.
- A don Antonio Muñoz Millán: 69,87 euros/día, igual a 978,18 euros.
- A doña Asunta Ruiz Ordóñez: 34,90 euros/día, igual a 621,88 euros.
- A doña Irene del Valle Remacha Barrachina: 45,42 euros/día, igual a 621,88 euros.
- A doña María Luisa Maure Polo: 38,63 euros/día, igual a 540,82 euros.

Más otros 5.422,28 euros y 9.037,14 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Freeboard Company, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.657/10)